



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 007-23, Febrero 16 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00017-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	William Ortiz Hernández y Otro	1	Requiere Parte Demandante	15-02-2023
<u>68266-40-89-001-2021-00031-00</u>	Declarativo de Pertenencia	María de Jesús Camacho Morantes y Otros (Apoderadas Judiciales Dras. Diana Yurley Méndez Sanabria y Yulieth Bibiana Barajas Díaz)	Herederos Indeterminados de Pantaleón Morantes Conde y Herederos Indeterminados de Dolores Morantes de Camacho	1	Releva y nombra nuevo Perito	15-02-2023
<u>68266-40-89-001-2022-00022-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Coomultagro (Endosatario al cobro judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Eustoquio Garzón Niño y Otro	1	Requiere Parte Demandante	15-02-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario